



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 025/17

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 025/17 Sucre, 06 de febrero de 2017

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a la sesión ordinaria del día martes 31 enero del 2017, la Directiva de la Comisión Autónoma Legislativa Municipal, instruye a los asesores iniciar con todas las gestiones correspondientes para la realización del Taller "**SEGUNDO DIALOGO DEL PACTO FISCAL**" del municipio de Sucre, para el análisis correspondiente y propuesta.

Que, el Pacto Fiscal, forma parte de un acuerdo entre los 9 Departamentos y 339 Municipios del País, buscan un acuerdo armónico y equitativo que beneficie a toda la sociedad boliviana, siendo importante la realización de una agenda pública convertida en programas y en políticas, a su vez, es una respuesta a la inquietud de buscar una distribución equitativa y sostenible de nuestros recursos. Por ello la propuesta debe estar fundamentada bajo los principios generales que busque el bienestar y desarrollo de nuestra región. Su estructura deberá establecer prioridades, resumidas en una propuesta que defina los grandes desafíos y las líneas de acción en lo político, social, económico y otros, la capacidad de lograr dicho acuerdo es determinante para la estabilidad y sostenibilidad de la democracia.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización estipula que el Pacto Fiscal es un **proceso de concertación e implementación de acuerdos** entre el Nivel Central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas **con participación social**.

Este diálogo nacional busca **el buen uso de los recursos públicos** con el fin de hacer efectivo el "Vivir Bien", conforme a los principios, derechos y garantías que establece la C.P.E.

La Ley Marco de Autonomías en su **DISPOSICION TRANSITORIA DÉCIMA SÉPTIMA** párrafo II establece que en un plazo no mayor a seis (6) meses después de publicados los resultados oficiales del próximo Censo Nacional de Población y Vivienda, la propuesta técnica sobre el pacto fiscal deberá ser presentada al Consejo Nacional de Autonomías a fin de desarrollar un proceso de concertación nacional regional como paso previo a cualquier tratamiento por las vías legislativas que corresponden

Que, la Resolución Autónoma Municipal Nº 442/15 de fecha 19 de noviembre del 2015, da inicio al "DIALOGO SOBRE EL PACTO FISCAL", dirigida a Concejales/es y Asesoras/es del Honorable Concejo Municipal de Sucre, Representantes del Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Representantes de Colegios de Profesionales y Comisión de Seguimiento de la Carta Orgánica y al participación de los expositores: Lic. Ricardo Baldivieso, Lic. Peter Campos Quiroga Lic. Lorenzo Catalá

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Directiva, Secretaria Administrativa y a la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal, del Concejo Municipal de Sucre, **ORGANIZAR y EJECUTAR el Taller "SEGUNDO DIALOGO DEL PACTO FISCAL"**, con la participación de autoridades, representantes locales, instituciones públicas, privadas, ONG's;



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 025/17

Organizaciones Territoriales y Funcionales del Municipio de Sucre, sujeto a programa especial

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR un equipo técnico compuesto por asesores, con el fin de analizar y elaborar la propuesta sobre el "**PACTO FISCAL**" bajo la siguiente nomina:

- Arq. Marcelo Cristhian Navas Arnés
- Lic. Lourdes Arancibia Mamani
- Lic. Marco Barrios Arcienega
- Abog. Ma. Elizabeth Quispe Flores
- Abog. Hugo Adolfo Quispe Daza
- Abog. Marco Antonio Baptista Vargas
- Lic. Pamela Romero Cuellar

ARTICULO 3º INSTRUIR a la Secretaría Administrativa del Concejo Municipal de Sucre, tomar las previsiones administrativas y logísticas que correspondan, para la realización del **TALLER "SEGUNDO DIALOGO DEL PACTO FISCAL"**, sujeto a programa especial.

ARTÍCULO 4º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Arq. Efrain Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.